

Se reúne el día 14 de septiembre de 2017, la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANAS; CIRUGÍA; MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA

De conformidad con los artículos 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y 23 del Reglamento Electoral de la Universidad de Cádiz, se realiza la convocatoria de elecciones a Directores de los Departamentos de Anatomía y Embriología Humanas, Cirugía, Materno-infantil y Radiología, y la Junta Electoral de Centro acuerda:

A) **Calendario electoral.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que registrá estas elecciones (Anexo 1).

B) **Censo provisional.** Los Censos Electorales son los confeccionados por los Departamentos

C) **Voto anticipado.** El voto anticipado deberá solicitarse al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Medicina, en los plazos que figuran en el calendario electoral y conforme al modelo aprobado por esta Junta Electoral, que figura como Anexo II y está disponible en las Secretarías de los Departamentos. La solicitud de voto anticipado se presentará en los registros oficiales de la UCA o a través de correo electrónico con acuse de recibo, dirigido a la dirección decanato.medicina@uca.es, indicando en el asunto VOTO ANTICIPADO ELECCIONES A DIRECTOR DEPARTAMENTO.

Los requisitos para la emisión del voto anticipado son los previstos en el artículo 39 del Reglamento Electoral General. El voto anticipado se presentará en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Medicina, en el que constará su nombre, firma, domicilio, sector, y en su caso, número de matrícula y que contendrá en su interior fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco con la papeleta de voto en su interior.

D) **Mesa Electoral.** Realizado el sorteo de la Mesa Electoral por esta Junta Electoral, serán los Departamentos los encargados de notificar su nombramiento a los miembros de la Mesa de su Departamento. Las Elecciones se realizarán el día 4 de octubre en una Sesión Extraordinaria de los Consejos convocados a tal efecto por el Director del mismo.

E) **Candidaturas.** Las candidaturas se presentarán en los registros oficiales de la UCA en el modelo normalizado aprobado por esta Junta de Electoral (Anexo III).

F) **Recursos.** Los recursos presentados en los plazos determinados en el Calendario Electoral, se presentarán en los registros oficiales de la UCA) o a través de correo electrónico con acuse de recibo, dirigido a la dirección decanato.medicina@uca.es, indicando en el asunto RECURSO ELECCIONES A DIRECTOR DE DEPARTAMENTO.

G) **Papeletas.** Modelos de papeletas, sobres y actas de constitución/escrutinio, se ajustarán a los modelos aprobados por esta Junta Electoral de Centro, y serán confeccionadas por los Departamentos.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page. One signature is clearly legible as "M. CISTERO MONTAÑO".